Trujillo, 06 de Diciembre del 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000199-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre la rectificación de errores material o aritmético en los actos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 0000148-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 07 de noviembre de 2022, en su Artículo Primero se resuelve: *"Ampliar los servicios del Especialista en mobiliario y Equipamiento Arq. Mostacero Castillo César Alfredo y Especialista en Arquitectura Arq. Chávarri Chávez Christopher Alexander",* Proyecto de la Meta Funcional: 295, que incluye la siguiente inversión:

"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE 1712 Santa Rosa en el Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad"

Que, sin embargo, la acotada resolución sub gerencial contiene error material en cuanto a la vigencia de contrato de los citados profesionales; por lo que debe ser rectificado, en la parte que corresponde a **Vigencia de Contrato** el mismo que dice***: "… del Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. Mostacero Castillo César Alfredo y Especialista en Arquitectura Arq. Chávarri Chávez Christopher Alexander, desde el 07 de noviembre del 2022 hasta el 16 de diciembre del 2022 y desde el 04 de noviembre del 2022 y 05 de diciembre del 2022 …"***, cuando realmente debe decir: ***"… del Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. Mostacero Castillo César Alfredo y Especialista en Arquitectura Arq. Chávarri Chávez Christopher Alexander, desde el 04 de noviembre del 2022 y 05 de diciembre del 2022 y desde el 07 de noviembre del 2022 hasta el 16 de diciembre del 2022 …"***; quedando subsistente lo demás que la contiene.

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo en comento, precisa que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", y*;

En uso de la delegación de atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04.05.2022;

V°B°

Firmado digitalmente por FRONTADO ALVARADO Ramon Constante FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2022 11:42:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NOXGTEQ**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Sub Gerencial N°000148-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 07 de noviembre de 2022 en la parte que corresponde a **Vigencia de Contrato** por los servicios prestados por *servicios del Especialista en mobiliario y Equipamiento Arq. Mostacero Castillo César Alfredo y Especialista en Arquitectura Arq. Chávarri Chávez Christopher Alexander"*

Dice:

… del Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. Mostacero Castillo César Alfredo y Especialista en Arquitectura Arq. Chávarri Chávez Christopher Alexander, desde el 07 de noviembre del 2022 hasta el 16 de diciembre del 2022 y desde el 04 de noviembre del 2022 y 05 de diciembre del 2022 …"

Debe decir

… del Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. Mostacero Castillo César Alfredo y Especialista en Arquitectura Arq. Chávarri Chávez Christopher Alexander, desde el 04 de noviembre del 2022 y 05 de diciembre del 2022 y desde el 07 de noviembre del 2022 hasta el 16 de diciembre del 2022 …"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Resolución Sub Gerencial N° 0000148-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 07 de noviembre de 2022 será modificada por error material en la parte que indica en el artículo precedente, debiendo quedar subsistente lo demás que la contiene.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la parte interesada y a los órganos del Gobierno Regional de La Libertad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NOXGTEQ**